



Departamento Administración y Finanzas

AUTORIZA COMPRA DE MEDICAMENTO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 829

QUILLOTA, 27 de Agosto de 2018

VISTO:

- 1.- Las facultades conferidas en el Artículo 4to. letra i) y j) de la Ley Nro. 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional.
- 2.- La Ley Nro. 21.053 del 27 de Diciembre de 2017 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2018.
- 3.- Circular N° 35 de 05 de Agosto de 2008 del Ministerio del Interior Departamento Social que fija Normas sobre Administración del Fondo Orasmi.
- 4.- Lo dispuesto en el art. 10 número 7 letra j) del Reglamento Ley N° 19.886.
- 5.- Decreto Exento N° 83 de 2018, que aprueba transferencias de recursos Orasmi a la Gobernación Provincial de Quillota.
- 6.- Resolución N° 520 de 1996, que fijo el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución Nro. 55 de 1992 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que según Registro de Personas Atención Fondo Orasmi N° 305-2 de fecha 10.08.2018 se aprueba requerimientos de ayuda social realizada por la beneficiario(a) y Res. Ext. 785 de 20.08.2018.
- 2.- Que la ayuda social que se requiere entregar son medicamento de alto costo.
- 3.- Que según los puntos anteriores el aporte de la ayuda es \$175.800, se hace innecesario realizar tres cotizaciones que conlleva un gasto en tiempo y personal desproporcionado en relación al valor de la compra.
- 4.- El proveedor que eligió la beneficiaria Orasmi, para la compra de su medicamento es Farmacias Liga Contra la Epilepsia SPA. Rut 76.198.286-9.
- 5.- Que existen los recursos asignados para financiar el gasto, con cargo al fondo programa Orasmi.

RESUELVO:

PAGUESE directamente a Farmacias Liga Contra la Epilepsia SPA. Rut 76.198.286-9, un aporte de \$175.800.- (Ciento setenta y cinco mil ochocientos pesos), para compra de medicamentos, Neupro Parche de 8 Mg. para la beneficiaria Orasmi.

IMPUTESE el gasto al Ítem de los Fondos Orasmi.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Ivan Marcelo Cisternas Tapia
9069586-K
Gobernador



31/08/2018

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: YY1vCyc8zUyC+Q4QCAQmoQ==

jto

ID DOC : 16595636

Distribución:

1. /Gobernación Provincial de Quillota/Departamento Jurídico
2. Gobernación Provincial de Quillota/Oficina de Partes